ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 111/2022** que contiene el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE SE EXHORTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO,** en el ejercicio fiscal 2023, al ramo 08 agricultura y desarrollo rural, el cual fue remitido por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, presidente de la Mesa Directiva del Estado de Querétaro, recibido el 25 de julio del año 2022 en la presente Comisión.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto para los artículos 78, 81 y 82 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción XIII, y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Mediante oficio número SSP/2831/22/LX remitido por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que anexa copia del Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considerar la incorporación de Programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del Sector Agropecuario.

SEGUNDO. Mediante oficio remitido por el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado a esta Comisión, con fecha de veinticinco de julio del año dos mil veintidós, el expediente parlamentario número LXIV 111/2022, en donde solicita a esta Comisión Dictaminadora su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, y para dar cumplimiento a lo ordenado por dicha Mesa Directiva, se convocó a la décima segunda sesión de la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, el día 21 de septiembre de 2022, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, se procediéndose a dictaminar con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

I. En el artículo 45 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que ***"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdos".*** La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción III define al Acuerdo como ***" Toda resolución que por su naturaleza reglmanetaria, no requiera de sanción, promomulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."***

II. En los artículos 81 y 82 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen que las Comisiones laborarán en la sala de Comisiones, en el cubículo del Presidente de la Comisión, dentro del Palacio Legislativo, y señala las comisiones ordinarias existentes, entre las que se encuentra la presente Comisión Dictaminadora.

III. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, siendo las siguientes: ***"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados".***

Que, en cuanto a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, en el artículo 50 fracción II del Reglamento en cita, se determina que le corresponde el conocimiento de los asuntos siguientes: ***"Conocer de los asuntos relacionados con el desarrollo agropecuario y forestal en beneficio y mejoramiento de los ejidatarios, productores, comuneros, y pequeños productores del medio rural";*** toda vez que es facultad de esta Comisión el conocimiento de los asuntos e iniciativas en materia Agropecuaria y Forestal, es de concluirse que esta comisión es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

Después de su estudio y análisis en realizado por esta Comisión Dictaminadora, concordamos que, el campo de nuestro país responde a múltiples necesidades, este sector es vital para el desarrollo de México, ya que no solamente provee de alimentos, sino que brinda prosperidad para el desarrollo y la economía. El campo como bien es sabido, brinda materia prima necesaria para el sector de la transformación y a los productores que necesitan un importante apoyo, ya que dicho proceso brinda empleos, y los empleos aportan crecimiento económico.

IV. Como bien señalan los considerandos 6 y 7 que fundamentan el Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Querétaro, donde señala que los recortes en presupuesto y de programas para el campo han sido considerables, es importante resaltar que dichas asignaciones han respondido al Plan Nacional de Desarrollo, que ha buscado optimizar la asignación del presupuesto, que ha obedecido a una crisis económica mundial, debido a la pandemia que se vivió en los dos últimos años, por lo que se ha tenido que adecuar a las circunstancias presentes.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

V. El acuerdo puntualiza los problemas multifactoriales que no han ayudado al desarrollo y apoyo a los productores en nuestro país, que son no solo necesarios, sino urgentes de atender como la crisis hídrica que se tiene a nivel nacional; sin embargo, los integrantes de esta Comisón consideramos que es un problema que se tiene que abordar de manera directa y contundente por medio de programas diferentes a los planteados en este ramo, y en consecuencia en el Acuerdo en discusión.

VI. Si bien es cierto que esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación sobre el desarrollo y apoyo al campo en nuestro país, que debe ser atendido de manera prioritaria, también analizamos y consideramos que las necesidades en nuestro estado atienden a diversos factores que en el Acuerdo en comento no se abordan; por lo que los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural consideran viable e importante, que en su momento podamos presentar al Pleno de esta Soberanía la propuesta para que en la asignación del presupuesto se consideré un incremento para apoyar todos los programas relacionado con el campo, haciéndose llegar tal petición a las instituciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, presentan al Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **ESTA SOBERANÍA NO SE ADHIERE AL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEBIDO A QUE EL ESTADO DE TLAXCALA ES BENEFICIADO DE MUCHOS DE LOS PROGRAMAS ACTUALES, EN CASO DE SOLICITAR LA CONSIDERACIÓN DE OTROS PROGRAMAS SERÍAN PROGRAMAS ESPECÍFICO A LAS NECESIDADES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta soberanía, para que notifique el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ

PRESIDENTA

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZCASTILLO
VOCAL